

## Los requisitos de la factura electrónica en Colombia

La factura electrónica de venta exigida por la DIAN tiene una serie de condiciones diferentes a las señaladas en el artículo 617 del Estatuto Tributario, esto se debe a que tu como empresario debes utilizar herramientas tecnológicas para expedir factura electrónica.

**La DIAN estableció los siguientes requisitos según la Resolución 000042 de 2020.**

**>> Pásate a facturación electrónica, respalda tus transacciones y cumple con todos los requisitos de ley. ¡Descarga el ebook y conoce más! <<**

1. Indicar que se trata de una **factura electrónica de venta**.
2. Los apellidos y nombre de quien preste el servicio o NIT del vendedor.
3. Los apellidos y nombre del comprador o NIT del comprador. Si no se encuentra registrado en el RUT es necesario incluir tipo y número de documento de identidad.
4. Incluir el sistema de numeración consecutiva para las facturas electrónicas. Este debe tener la autorización de numeración, rango autorizado y vigencia.
5. Fecha y hora de generación.
6. Fecha y hora de expedición, la cual corresponde a la validación realizada por la DIAN.
7. Cantidad y descripción específica de los bienes vendidos o servicios prestados. Deben tener un código que permita la identificación y relación de los mismos.
8. Valor total de la operación.
9. Forma de pago, según sea de contado o crédito.
10. Medio de pago: indicar si es efectivo, tarjeta de débito, de crédito o transferencia electrónica.
11. Indicar la calidad de retenedor del IVA.
12. Discriminación del IVA y la tarifa correspondiente.
13. Discriminación del Impuesto al Consumo y la tarifa correspondiente.
14. Incluir firma digital.
15. Indicar CUFE (Código Único de Factura Electrónica).
16. Incluir código QR, cuando se trate de la representación gráfica digital o impresa (PDF).

En principio, esta lista parece demasiado extensa y difícil de cumplir, sin embargo, **estar al día con las obligaciones** que exige la DIAN para la facturación electrónica **es muy sencillo y te lo contamos a continuación.**

# Proceso para cumplir con los requisitos de la factura electrónica

## 1. Habilitate ante la DIAN para facturar electrónicamente

En la [página web de la DIAN](#) cuentas con un servicio informático para realizar:

1. **Registro como facturador electrónico:** debes poner tus datos personales si eres personal natural o los de tu empresa si eres persona jurídica.
2. **Registro del software de facturación electrónica:** la expedición de tus facturas electrónicas debe realizarse utilizando una herramienta tecnológica que te facilite cumplir con el proceso. [Para elegir un software tienes dos alternativas:](#) utilizar uno propio o contratar los servicios de un proveedor tecnológico.

Una vez indiques en el servicio informático el software que elegiste debes proceder a:

- **Realizar una fase de pruebas:** consiste en elaborar facturas electrónicas con el software elegido para comprobar que es idóneo. Cuando superes esta fase la DIAN te indicará mediante un mensaje que el proceso ha sido exitoso.
- [Solicitar la autorización de numeración:](#) se trata de un sistema de numeración incluido en tus facturas electrónicas y debe contar con un rango y vigencia autorizada.
- **Indicar la fecha para expedir factura electrónica:** la DIAN debe conocer la fecha en la cual entregarás las facturas electrónicas a tus compradores. Recuerda que no debe ser mayor a la fecha máxima estipulada en el calendario de la Resolución 000064 de 2019.